

Colegio de Bachilleres de Tabasco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-27002-19-1804-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1804

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,175,142.3
Muestra Auditada	1,122,544.0
Representatividad de la Muestra	95.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Tabasco por 1,175,142.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,122,544.0 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 28 de septiembre del 2018 vigente al 2022.	La institución no estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha de emisión del 9 de junio de 2019 vigente al 2022.	
La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha de emisión del 23 de marzo de 2022.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional del Colegio de Bachilleres de Tabasco 2019-2024, con fecha de emisión y de actualización del 1 de enero de 2019.	La institución no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Porcentaje de Cobertura, el Porcentaje de Absorción, el Porcentaje de Reprobación, y el Porcentaje de Abandono Escolar, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.	
La institución contó con un procedimiento, en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución, conforme a la Metodología para la Administración de Riesgos del Colegio de Bachilleres de Tabasco.	
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
Actividades de Control	
La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres de Tabasco con fecha de emisión y de actualización del 22 de julio de 2009.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Control Presupuestal y Financiero, el Sistema Integral de Gestión de Almacenes y el Sistema de Gestión Integral Informático, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
La institución estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que incluyeron mecanismos de control de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.	
Información y Comunicación	
La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual desempeñó el cargo de Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, y su área de adscripción fue la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.	La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
La institución estableció responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual contó con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su área de adscripción fue la Dirección General.	
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante la Dirección General; además, los resultados se reportaron a la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de Tabasco.	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación anual.
La institución realizó auditorías internas a diferentes planteles educativos, en las que se evaluó la integración de expedientes de alumnos y contratos de concesiones.	La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres de Tabasco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres de Tabasco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, el Anexo de Ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Colegio de Bachilleres de Tabasco abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 1,175,142.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-022/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,175,142.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 75.5 miles de pesos, así

como las erogaciones por 1,165,436.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y presentó reintegros a la Tesorería de la Federación por 9,802.1 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se cancelaron con la leyenda de “Operado” identificándolos con el nombre del programa; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del registro de los rendimientos financieros generados por 20.8 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba los registros realizados de los rendimientos financieros generados por 20.8 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,690 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 91,591.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 38,467.4 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 20,345.7 miles de pesos a Materiales y Suministros y 32,778.7 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres de Tabasco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 1,175,142.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 1,165,469.7 miles de pesos y pagó 1,092,767.0 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 1,165,436.5 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,672.6 miles de pesos y no ejercidos por 33.2 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 9,705.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos, fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,121,107.2	1,111,673.3	9,433.9	1,111,673.3	1,042,598.6	69,074.7	69,041.5	33.2	1,111,640.1	9,467.1	9,467.1
2000 Materiales y suministros	21,015.2	21,015.2	0.0	21,015.2	19,507.8	1,507.4	1,507.4	0.0	21,015.2	0.0	0.0
3000 Servicios generales	33,019.9	32,781.2	238.7	32,781.2	30,660.6	2,120.6	2,120.6	0.0	32,781.2	238.7	238.7
Subtotal	1,175,142.3	1,165,469.7	9,672.6	1,165,469.7	1,092,767.0	72,702.7	72,669.5	33.2	1,165,436.5	9,705.8	9,705.8
Rendimientos financieros	96.3	0.0	96.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	96.3	96.3
Total	1,175,238.6	1,165,469.7	9,768.9	1,165,469.7	1,092,767.0	72,702.7	72,669.5	33.2	1,165,436.5	9,802.1	9,802.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 9,802.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	9,705.8	9,705.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	96.3	96.3	0.0	0.0
Total	9,802.1	9,802.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022,

relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida de dicho formato, ya que se observaron diferencias con respecto del monto pagado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba que la información reportada presentó calidad y congruencia con respecto del monto pagado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, con lo que solventa lo observado.

8. El Colegio de Bachilleres de Tabasco reportó de manera extemporánea en el primero, tercero y cuarto trimestres, a la Secretaría de Educación Pública, los estados de situación financiera, analítico y de origen y aplicación de recursos públicos federales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-022/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Colegio de Bachilleres de Tabasco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 994,227.5 miles de pesos para el pago de sueldo base e incrementos salariales, de los cuales efectuó pagos de sueldo base a personal

docente, por 19,339.1 miles de pesos, superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos autorizado; además, destinó 1,348.7 miles de pesos al pago de la prestación “ajuste a calendario” para personal directivo, prestación no autorizada en el Anexo de Ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco número 0046 para el ejercicio 2022, cláusula quinta, inciso c.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de pagos de sueldo base superiores al tabulador autorizado por 715,937.16 pesos, quedando pendiente la justificación de pagos por 19,971,863.44 pesos, integrados por 18,623,200.54 pesos de los pagos de sueldo base superiores al tabulador autorizado y 1,348,662.90 pesos por el pago de la prestación “ajuste a calendario” para personal directivo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-27002-19-1804-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,971,863.44 pesos (diecinueve millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldo base que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, y por el pago de prestaciones no autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco número 0046 para el ejercicio 2022, cláusula quinta, inciso c.

10. El Colegio de Bachilleres de Tabasco cumplió con sus obligaciones fiscales por 296,988.4 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un importe de 217,099.8 miles de pesos con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y otras fuentes de financiamiento.

11. El Colegio de Bachilleres de Tabasco realizó pagos por 817.2 miles de pesos a un trabajador que no cumplió con el perfil de puesto determinado; además, pagó 8.8 miles de pesos después de la fecha de la defunción de un trabajador.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifican los pagos al trabajador que no cumplió con el perfil solicitado por 817,154.00 pesos; asimismo, acredita el reintegro de los recursos por el pago al trabajador después de su defunción por 8,759.13 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 663.87 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, se verificó que el procedimiento de contratación por licitación pública del contrato número CBT/IA/CPS/13/22 no se encontró debidamente fundamentado de conformidad con la normativa federal.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-022/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 19,981,286.44 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,423.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 663.87 pesos se generaron por cargas financieras; 19,971,863.44 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,122,544.0 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 1,175,142.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Tabasco comprometió 1,165,469.7 miles de pesos y pagó 1,092,767.0 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 1,165,436.5 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,672.6 miles de pesos y no ejercidos por 33.2 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 9,705.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos, estos también fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco número 0046 para el ejercicio 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,971.9 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 9.4 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CBT/CI/DA/0482/2023 del 10 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de 2023.
Memorandum No. CBT/CI/DA/0482/2023.

ASUNTO: Entrega de solventación de las
observaciones preliminares Auditoría 1804.

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la
Auditoría Superior de la Federación.

A efectos de dar atención a las observaciones preliminares dadas a conocer a través del Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2022-1804-02 de fecha 01 de agosto del presente año, derivadas de la auditoría número 1804 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", a la cuenta pública 2022, de la Auditoría Superior de la Federación, me permito hacer entrega de las cédulas de solventación de los resultados 3, 4, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 18 anexando la información y documentación debidamente certificada en documental y digital.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle un cordial saludo.

A TENTAMIENTE
"Educación que Genera Cambio"

M.A.P. María Carolina López Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría del Colegio de Bachilleres de Tabasco
y Enlace de la Auditoría



C.C.P. Archivo
MAP/MCIS/LCP/MCMG



Paseo la Choca No. 100 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. + 52 (993) 689 19 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco número 0046 para el ejercicio 2022, cláusula quinta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.